

 INDERBU Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN		CÓDIGO: PEV.01-PD01-F08
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		VERSIÓN: 03
			FECHA: 16/05/2024

ÁREA O PROCESO EVALUADO:	FECHA:	AUDITOR (ES)
Plan de acción de MIPG, políticas: Gestión Estratégica del Talento Humano – Integridad - Planeación Institucional - Compras y Contratación Pública - Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional - Gobierno Digital / Seguridad Digital - Simplificación de Trámites - Servicio al Ciudadano - Participación Ciudadana - Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos - Gestión Documental - Transparencia y Lucha contra la Corrupción - Gestión del Conocimiento e Innovación - Control Interno.	Julio 23 de 2025	Ivonne Tatiana Reina Mantilla. Paula Andrea Cala Castaño.
PERSONA(S) AUDITADA(S)	CARGO	DEPENDENCIA
Elsa Ibeth Cortés, Wilmer Antonio Niño y Olinto de Jesús Africano.	Subdirectores Técnico, Operativo y Administrativa y Financiera.	Subdirección Administrativa y Financiera, Técnica y Operativa.

1. OBJETIVO(S)
Evaluar el cumplimiento de las actividades propuestas en el Plan de Acción Institucional del MIPG 2024 – 2025, suscrito por los líderes de las políticas: Gestión Estratégica del Talento Humano – Integridad - Planeación Institucional - Compras y Contratación Pública - Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional - Gobierno Digital / Seguridad Digital - Simplificación de Trámites - Servicio al Ciudadano - Participación Ciudadana - Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos - Gestión Documental - Transparencia y Lucha contra la Corrupción - Gestión del Conocimiento e Innovación - Control Interno a cargo de los líderes del proceso.
2. ALCANCE
Inicia con la revisión de la actividad de trabajo establecida, producto o entregable, la meta y tipo de meta establecida, el logro en el periodo y la verificación de las evidencias del cumplimiento.
3. CRITERIOS DE AUDITORÍA
Ley 87 de 1993, MECI, Decreto 1499 de 2017 MIPG y Plan de Acción MIPG 2024 - 2025.
4. DOCUMENTOS EXAMINADOS
La Ley 87 de 1993, en su artículo 2, plasma los objetivos del sistema de Control Interno, atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno, orientado al logro de la protección de los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten. El artículo 2 literal D, de la citada ley establece la

 INDERBU Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN		CÓDIGO: PEV.01- PD01-F08
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		VERSIÓN: 03
			FECHA: 16/05/2024

obligatoriedad que le compete a los Jefes de Control Interno en términos de evaluación de *“Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional”*.

Dentro de la función de evaluación y seguimiento al sistema de control interno, dispuesto en la ley 87 de 1993, en especial el artículo 12 literal G, la Oficina de Control Interno presentó ante Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el plan anual de auditoría correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2025, el cual incluye el seguimiento al plan de acción del modelo integrado de planeación institucional, MIPG. Asimismo, es función del Jefe de control Interno tal como lo indica el artículo 12, literal K de la ley en comento; verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas.

El Departamento Administrativo de la Función Pública, define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas con el fin de generar resultados que atiendan a los planes de desarrollo, que resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en los servicios; en este sentido es importante conocer que el modelo opera a través de la implementación de 7 dimensiones, desagregadas en 53 actividades de las 15 Políticas de Gestión y Desempeño evaluadas en la vigencia anterior, cuya implementación está a cargo de los líderes de procesos de acuerdo a sus competencias y del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, como lo establecen el decreto 1499 de 2017 a nivel nacional y los decretos 1409 de 2018 y 1225 del 2021 a nivel local. El MIPG ha sido creado como una herramienta que facilita la gestión institucional y añade valor a la prestación del servicio.

Este modelo ayuda a coordinar los distintos aspectos y frentes que deben atenderse en la función pública; la integración del MIPG en el modelo operativo de la entidad permite dar un propósito claro y significado al cumplimiento de los requisitos normativos y de calidad, aplicándolos a los procesos y procedimientos. Esto garantiza una mayor eficiencia, transparencia y efectividad en todas nuestras operaciones. Como resultado de esta integración, el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, ha ido incrementando su puntuación la cual representa el nivel de madurez que tiene la entidad en la implementación de este modelo, este indicador se denomina el Índice de Desempeño Institucional, este índice mide anualmente el progreso de todas las entidades en las políticas de Gestión que forman parte del Modelo.

Con fundamento en las normativas indicadas, la OCI realiza seguimiento y verificación

 INDERBU Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN		CÓDIGO: PEV.01-PD01-F08
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		VERSIÓN: 03
			FECHA: 16/05/2024

de eficacia a las acciones establecidas en el Plan de Acción de MIPG 2024 - 2025, de las políticas de Gestión Estratégica del Talento Humano – Integridad - Planeación Institucional - Compras y Contratación Pública - Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional - Gobierno Digital / Seguridad Digital - Simplificación de Trámites - Servicio al Ciudadano - Participación Ciudadana - Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos - Gestión Documental - Transparencia y Lucha contra la Corrupción - Gestión del Conocimiento e Innovación - Control Interno que como resultado del FURAG (Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión) de la vigencia 2024 - 2025, requieren especial atención, con el fin de mejorar los resultados de éstas.

- **Política de Gestión Estratégica del Talento Humano.**

La Política de Gestión Estratégica del Talento Humano fue adoptada en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y actualizada mediante el Decreto 1499 de 2017, como una de las políticas de Gestión y Desempeño. Esta política busca fortalecer las capacidades institucionales a través de una gestión integral del recurso humano, alineando las competencias del personal con los objetivos estratégicos de las entidades públicas. Su implementación implica el desarrollo de acciones orientadas al mérito, la transparencia, la formación, el bienestar laboral y el mejoramiento del desempeño. La gestión del talento humano debe responder a las necesidades de la entidad y al compromiso con la mejora continua del servicio al ciudadano. En este marco, se articulan los procesos de ingreso, permanencia, desarrollo y retiro de los servidores públicos, garantizando un enfoque estratégico, eficiente y centrado en las personas. Seguidamente se presenta el seguimiento del cumplimiento del Plan de Acción MIPG 2024 – 2025, seleccionando aleatoriamente una muestra de actividades y productos definidos en dicho plan así:

ACTIVIDAD DE TRABAJO	PRODUCTO / ENTREGABLE	META	SEGUIMIENTO
Propiciar y promover un plan de retiro, con el fin de facilitar las condiciones para la adecuación a la nueva etapa de vida con respecto a los servidores que se retiran.	Plan de retiro con acciones enfocadas en fortalecimiento emocional para la adecuación a la nueva etapa de vida de los servidores que se retiran.	1	Actividad verificada con evidencias
Tener en cuenta la caracterización de los servidores de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP II para la elaboración del Plan Estratégico de Talento Humano.	Matriz de caracterización de personal de planta del Instituto.	1	Actividad verificada con evidencias

 	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN		CÓDIGO: PEV.01-PD01-F08
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		VERSIÓN: 03
			FECHA: 16/05/2024

Se evidenció que, efectivamente, se realizó el respectivo cumplimiento de los productos asociados a la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano, conforme a lo establecido en el Plan de Acción MIPG 2024 - 2025. En particular de las tres actividades propuestas, se evaluaron los productos correspondientes a los numerales 2 y 3, los cuales fueron desarrollados de manera oportuna y en coherencia con los lineamientos definidos por el modelo. Lo anterior permite concluir que las acciones implementadas contribuyen al fortalecimiento de la gestión del talento humano en la entidad.

• **Política de Integridad.**

La Política de Integridad fue adoptada mediante el Decreto 1499 de 2017, que actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), como una de las políticas de Gestión y Desempeño. Esta política busca promover una cultura organizacional fundamentada en valores éticos como la honestidad, el respeto, la diligencia, la justicia y el compromiso, los cuales orientan el comportamiento de los servidores públicos en su labor diaria. Su finalidad es garantizar la coherencia entre el actuar institucional y la promesa de servicio al ciudadano, consolidando la confianza pública y el interés general. La implementación de esta política requiere la articulación de acciones entre tres actores fundamentales: las entidades, los servidores públicos y los ciudadanos. Seguidamente se presenta el seguimiento del cumplimiento del Plan de Acción MIPG 2024 - 2025:

ACTIVIDAD DE TRABAJO	PRODUCTO / ENTREGABLE	META	SEGUIMIENTO
Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en cumplimiento a las funciones del comité de convivencia laboral.	Informe de gestión del Comité de Convivencia Laboral.	2	Actividad verificada con evidencias
Hacer seguimiento y control al cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 en el Aplicativo por la Integridad Pública.	Informe de seguimiento al cumplimiento de la declaración de Bienes y Renta y Conflicto de Intereses por parte de servidores públicos y contratistas.	2	Actividad verificada con evidencias

Se evidenció que, efectivamente, se realizó el respectivo cumplimiento de los productos asociados a la Política de Integridad, conforme a lo establecido en el Plan de Acción MIPG 2024 - 2025. En particular de las tres actividades propuestas, se evaluaron los productos correspondientes a los numerales 5 y 6, los cuales fueron desarrollados de manera oportuna y en coherencia con los lineamientos definidos por el modelo.

• **Política de Planeación Institucional**

La Política de Planeación Institucional forma parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y está orientada a fortalecer la capacidad de las entidades públicas para

planificar, articular, hacer seguimiento y evaluar sus acciones de manera estratégica, eficaz y coherente con su misión, visión y objetivos institucionales.

ACTIVIDAD DE TRABAJO	PRODUCTO / ENTREGABLE	META	SEGUIMIENTO
Construir los indicadores de medición de los procesos que hacen parte del modelo de operación de la entidad.	Matriz de indicadores por proceso ajustados.	1	Actividad verificada con evidencias
Realizar seguimiento y evaluación a los resultados obtenidos a través de la ejecución en la planeación estratégica definida para la vigencia.	Matriz de seguimiento al Plan de Acción Institucional Vigencia 2024 y Vigencia 2025	1	Actividad verificada con evidencias
Diseñar controles para el tratamiento de los riesgos que afectan el desarrollo de los procesos que hacen parte del modelo de operación de la entidad.	Mapa de Riesgos formulado Vigencia 2025	1	Actividad verificada con evidencias

Se evidenció que, efectivamente, se realizó el respectivo cumplimiento de los productos asociados a la Política de Planeación Institucional, conforme a lo establecido en el Plan de Acción MIPG 2024 - 2025. En particular de las 5 actividades propuestas, se evaluaron los productos correspondientes a los numerales 7, 9 y 11, los cuales fueron desarrollados de manera oportuna y en coherencia con los lineamientos definidos por el modelo. Lo anterior permite concluir que las acciones implementadas contribuyen al fortalecimiento de la planificación estratégica y operativa de la entidad.

• **Política de Compras y Contratación Pública**

La Política de Compras y Contratación Pública es una de las políticas de gestión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y tiene como propósito garantizar que los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios por parte de las entidades públicas se realicen con eficiencia, transparencia, legalidad y sostenibilidad.

ACTIVIDAD DE TRABAJO	PRODUCTO / ENTREGABLE	META	SEGUIMIENTO
Establecer conjunto de normas que rigen los procesos de selección y los futuros contratos	Pliegos de condiciones o invitación pública de acuerdo con la modalidad de contratación	9	Actividad verificada con evidencias

Se evidenció que, efectivamente, se realizó el respectivo cumplimiento de los productos asociados a la Política de Compras y Contratación Pública, conforme a lo establecido en el Plan de Acción MIPG 2024 - 2025. En particular, se revisó el producto

 INDERBU Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN		CÓDIGO: PEV.01-PD01-F08
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		VERSIÓN: 03
			FECHA: 16/05/2024

correspondiente al numeral 12, el cual fue desarrollado de manera oportuna y en coherencia con los lineamientos definidos por el modelo.

- **Política De Seguimiento Y Evaluación Del Desempeño Institucional**

La Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional busca garantizar que las entidades públicas realicen un monitoreo constante y sistemático de sus planes, programas y proyectos, con el fin de verificar el cumplimiento de metas, evaluar resultados y tomar decisiones informadas para mejorar su gestión. Esta política promueve el uso de indicadores de desempeño, mecanismos de reporte y análisis de resultados, permitiendo identificar avances, desviaciones y oportunidades de mejora. Su implementación fortalece la rendición de cuentas, la transparencia y la efectividad en el logro de los objetivos institucionales, en coherencia con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

ACTIVIDAD DE TRABAJO	PRODUCTO / ENTREGABLE	META	SEGUIMIENTO
Definir el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad a partir de los indicadores establecidos	Seguimiento semestral de la matriz de indicadores por procesos	2	Actividad verificada con evidencias
Medir el logro de programas, proyectos y su contribución para resolver las necesidades de los grupos de valor	Seguimiento a los Proyectos de Inversión a través del SPI	4	Actividad verificada con evidencias

Se evidenció que, efectivamente, se realizó el respectivo cumplimiento de los productos asociados a la Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional, conforme a lo establecido en el Plan de Acción MIPG 2024 - 2025. En particular, se revisaron los productos correspondientes a las dos actividades propuestas, los cuales fueron desarrollados de manera oportuna y en coherencia con los lineamientos definidos por el modelo. Asimismo, se entregó la información correspondiente al seguimiento semestral de la matriz de indicadores por procesos, así como el seguimiento a los proyectos de inversión a través del SPI. Lo anterior se enmarca en la evaluación de dos políticas adicionales, cuyos productos 13 y 14 fueron revisados, evidenciando cumplimiento y articulación con los objetivos institucionales.

- **Política Gobierno Digital**

Es la política de MIPG que busca promover el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital. Seguidamente se presenta seguimiento del cumplimiento del Plan de

 INDERBU Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN		CÓDIGO: PEV.01-PD01-F08
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		VERSIÓN: 03
			FECHA: 16/05/2024

Acción MIPG 2024 - 2025:

ACTIVIDAD DE TRABAJO	PRODUCTO / ENTREGABLE	META	SEGUIMIENTO
Capacitar a los grupos de valor e interés en el uso de los medios digitales dispuestos para acceder a la oferta institucional y para interactuar con la entidad, en temáticas como acceso a información publicada en la sede electrónica; uso de canales de atención virtual; gestión de PQRSD a través de la sede electrónica; acceso a trámites y servicios digitales dispuestos por la entidad a través de su sede electrónica; participación en la gestión institucional a través de medios digitales; entre otras.	Capacitación a grupos de valor en: Acceso a la información publicada en la sede electrónica; Política de Gobierno Digital; Seguridad y Privacidad de la Información.	3	Actividad verificada con evidencias
Implementar el criterio de accesibilidad web 'CC14. Orden adecuado de los contenidos si es significativo' en la sede electrónica de la entidad, acorde con el anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020.	Página web con contenidos significativos y comprensibles para quienes accedan a ellos sin el diseño	1	Actividad verificada con evidencias
Implementar el criterio de accesibilidad web 'CC19. Permitir control de eventos temporizados' en la sede electrónica de la entidad, acorde con el anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020.	Página web con control de tiempo de banner	1	Actividad verificada con evidencias
Mantener actualizados los indicadores de uso y apropiación TI	Batería de indicadores de uso y apropiación de TI actualizada.	1	Actividad verificada con evidencias

Se evidenció que, efectivamente, se realizó el respectivo cumplimiento de los productos asociados a la Política de Seguridad Digital, conforme a lo establecido en el Plan de Acción MIPG 2024 - 2025. En particular, de las siete actividades propuestas, se revisaron los productos correspondientes a los numerales 15, 17, 19 y 21, los cuales fueron desarrollados de manera oportuna y en coherencia con los lineamientos definidos por el modelo. Lo anterior permite concluir que las acciones implementadas contribuyen al fortalecimiento de la gestión de riesgos digitales y a la protección de la información institucional.

- Política Seguridad Digital**

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTIC, da cumplimiento a la Política Nacional con la implementación del Modelo Nacional de Gestión de Riesgos de Seguridad Digital, de ahora en adelante

 INDERBU Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN		CÓDIGO: PEV.01-PD01-F08
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		VERSIÓN: 03
			FECHA: 16/05/2024

(MGRSD), que contribuye a unas mejores prácticas en la ejecución y desarrollo de la gestión de riesgos digitales en las organizaciones carácter público o privado. Para ellos es necesario precisar el propósito de cada uno de los instrumentos diseñados por el gobierno nacional. La Política Nacional de Seguridad Digital busca “fortalecer las capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital, en un marco de cooperación, colaboración y asistencia. Lo anterior, con el fin de contribuir al crecimiento de la economía digital nacional, lo que a su vez impulsará una mayor prosperidad económica y social en el País”. (CONPES 3854 del 11 de abril de 2016 - numeral 5.1 objetivo general). Seguidamente se presenta seguimiento del cumplimiento del Plan de Acción MIPG 2024 – 2025.

ACTIVIDAD DE TRABAJO	PRODUCTO / ENTREGABLE	META	SEGUIMIENTO
Contar con un Plan de Recuperación de Desastres DRP, definido, documentado e implementado para todos los procesos.	Plan de Recuperación de Desastres DRP elaborado	1	Actividad verificada con evidencias
Realizar un diagnóstico de seguridad y privacidad de la información para la vigencia 2023-2024 mediante la herramienta de autodiagnóstico del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).	Diagnóstico de Seguridad y Privacidad de la Información	1	Actividad verificada con evidencias
Realizar análisis de vulnerabilidades para Portal Web, Sede electrónica y Servicios expuestos en Internet	Informe de análisis de vulnerabilidad para la sede electrónica	1	Actividad verificada con evidencias

Se evidenció que, efectivamente, se realizó el respectivo cumplimiento de los productos asociados a la Política de Seguridad Digital, conforme a lo establecido en el Plan de Acción MIPG 2024 - 2025. En particular, de las cinco actividades propuestas, se revisaron los productos correspondientes a los numerales 22, 24 y 26, los cuales fueron desarrollados de manera oportuna y en coherencia con los lineamientos definidos por el modelo. Lo anterior permite concluir que las acciones implementadas contribuyen al fortalecimiento de la gestión de riesgos digitales y a la protección de la información institucional.

- Política De Simplificación, Racionalización Y Estandarización De Trámite**

La Política de Simplificación, Racionalización y Estandarización de Trámites tiene como objetivo mejorar la experiencia de los ciudadanos y usuarios frente a los servicios del Estado, mediante la reducción de cargas administrativas, la eliminación de trámites innecesarios y la estandarización de procesos. Esta política busca hacer más ágiles, eficientes y accesibles los trámites ofrecidos por las entidades públicas, promoviendo el

 INDERBU Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN		CÓDIGO: PEV.01-PD01-F08
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		VERSIÓN: 03
			FECHA: 16/05/2024

uso de medios digitales, la transparencia y el enfoque en el ciudadano. Asimismo, contribuye a la eficiencia institucional y al fortalecimiento de la confianza en la administración pública, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

ACTIVIDAD DE TRABAJO	PRODUCTO / ENTREGABLE	META	SEGUIMIENTO
Inscribir en el aplicativo SUI tramites y/o OPA'S de la entidad de acuerdo al diagnóstico realizado	Tramites y/o OPA'S inscritos en el aplicativo SUI	1	Actividad verificada con evidencias

Se evidenció que, efectivamente, se realizó el respectivo cumplimiento del producto asociado a la Política de Simplificación, Racionalización y Estandarización de Trámite, conforme a lo establecido en el Plan de Acción MIPG 2024 - 2025. En esta oportunidad, se revisó el producto correspondiente al numeral 27, el cual fue desarrollado de manera oportuna y en coherencia con los lineamientos definidos por el modelo. Lo anterior permite concluir que las acciones implementadas contribuyen a la mejora en la eficiencia administrativa y a la optimización de los trámites ofrecidos por la entidad, en beneficio de los ciudadanos.

- **Política De Servicio Al Ciudadano**

La Política de Servicio al Ciudadano tiene como propósito garantizar que las entidades públicas brinden una atención oportuna, accesible, transparente y de calidad a los ciudadanos y usuarios. Esta política promueve una gestión centrada en las necesidades y expectativas de las personas, fomentando la cultura del buen trato, la participación ciudadana, la mejora continua de los servicios y el uso de canales eficientes, incluidas las plataformas digitales. Su implementación contribuye a fortalecer la confianza en la administración pública y a consolidar un Estado más cercano, incluyente y orientado al servicio, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

ACTIVIDAD DE TRABAJO	PRODUCTO / ENTREGABLE	META	SEGUIMIENTO
Permitir el acceso a canales habilitados para la atención a las ciudadanías y demás grupos caracterizados, desde el menú de "Atención y servicios a la ciudadanía"	Enlace que redirecciona los canales de atención al ciudadano y los trámites al menú "Atención y servicios a la ciudadanía"	1	Actividad verificada con evidencias
Permitir el acceso de la oferta institucional de información pública, desde el menú de "Atención y servicios a la ciudadanía".	Video publicado o piezas gráficas en la página web en el menú de atención y servicios a la ciudadanía en donde se muestra la oferta institucional	1	Actividad verificada con evidencias

Desarrollar acciones de promoción del Código de Integridad y Cultura de Servicio como parte de las acciones de fortalecimiento del talento humano para el relacionamiento con las ciudadanías.	Acciones desarrolladas para promocionar el Código de Integridad y la Cultura de Servicio y en el tema de prevención temprana y superación de la estigmatización de las personas en procesos de reincorporación y reintegración.	2	Actividad verificada con evidencias
--	---	---	-------------------------------------

Se evidenció que, efectivamente, se realizó el respectivo cumplimiento de los productos asociados a la Política de Servicio al Ciudadano, en el marco de la Dimensión de Gestión con Valores para Resultados, conforme a lo establecido en el Plan de Acción MIPG 2024 - 2025. En esta oportunidad, de las cuatro actividades propuestas, se revisaron los productos correspondientes a los numerales 28, 29 y 30, los cuales fueron desarrollados de manera oportuna y en coherencia con los lineamientos definidos por el modelo. Lo anterior permite concluir que las acciones implementadas contribuyen al fortalecimiento de una gestión pública orientada al ciudadano, promoviendo la calidad, accesibilidad y oportunidad en la prestación de los servicios ofrecidos por la entidad.

• **Política De Participación Ciudadana En La Gestión Publica**

La Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública busca garantizar que los ciudadanos, de manera individual o colectiva, tengan la posibilidad real y efectiva de involucrarse en las decisiones, planes, programas y proyectos de las entidades públicas. Esta política promueve mecanismos y espacios de diálogo, consulta, control social y corresponsabilidad, con el fin de fortalecer la democracia participativa, la transparencia y la legitimidad de la gestión pública. Su implementación permite que las instituciones se orienten hacia una administración más abierta, inclusiva y receptiva a las necesidades y expectativas de la sociedad, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

ACTIVIDAD DE TRABAJO	PRODUCTO / ENTREGABLE	META	SEGUIMIENTO
Formular e implementar actividades de diagnóstico con la participación de los grupos de valor, en el marco de la estrategia anual de participación ciudadana.	Diagnóstico de los grupos de valor con sus respectivos resultados para la participación ciudadana elaborado y publicado en la página web del Instituto	1	Actividad verificada con evidencias
Garantizar que la información que publica la entidad cumpla con los estándares y lineamientos contenidos en la "Guía de lenguaje claro para servidores públicos en Colombia"	Videos publicados en las diferentes redes institucionales con estándares y lineamientos de la guía de lenguaje claro para servidores públicos	1	Actividad verificada con evidencias

Se evidenció que, efectivamente, se realizó el respectivo cumplimiento de los productos asociados a la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, en el marco de la Dimensión de Gestión con Valores para Resultados, conforme a lo establecido en el Plan de Acción MIPG 2024 - 2025. En esta oportunidad, de las tres actividades propuestas, se revisaron los productos correspondientes a los numerales 32 y 33, los cuales fueron desarrollados de manera oportuna y en coherencia con los lineamientos definidos por el modelo.

• **Política De Fortalecimiento Organizacional y simplificación de procesos**

La Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos tiene como objetivo mejorar la estructura, el funcionamiento y la eficiencia operativa de las entidades públicas, mediante la revisión, optimización y articulación de sus procesos internos. Esta política promueve una gestión más ágil, coherente y orientada a resultados, eliminando duplicidades, reduciendo tiempos y costos, y fomentando la innovación institucional. Asimismo, busca fortalecer la capacidad organizacional, el desarrollo institucional y la alineación entre la estructura organizativa y los objetivos estratégicos, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

ACTIVIDAD DE TRABAJO	PRODUCTO / ENTREGABLE	META	SEGUIMIENTO
Evaluar el modelo de operación de la entidad y las distintas modalidades legales, para la eficiente y eficaz prestación de los servicios para cumplir con lo establecido en el Decreto 1800 de 2019.	Encuestas aplicadas al modelo con las prioridades de la actualización del documento de modernización vigencia 2024	1	Actividad verificada con evidencias
Mantener actualizado y ajustado de forma permanente el manual de funciones y competencias laborales de la entidad de acuerdo con la normativa legal vigente y conforme a cambios y requerimientos institucionales.	Manual de funciones actualizado parcialmente a vigencia 2024	1	Actividad verificada con evidencias

Se evidenció que, efectivamente, se realizó el respectivo cumplimiento de los productos asociados a la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, en el marco de la Dimensión de Gestión con Valores para Resultados, conforme a lo establecido en el Plan de Acción MIPG 2024 - 2025. En esta oportunidad, de las tres actividades propuestas, se revisaron los productos correspondientes a los numerales 36 y 37, los cuales fueron desarrollados de manera oportuna y en coherencia con los lineamientos definidos por el modelo.

• **Política de Gestión Documental.**

La Política de Gestión Documental tiene como propósito garantizar el manejo adecuado, eficiente y seguro de los documentos producidos y recibidos por las entidades públicas a lo largo de su ciclo de vida. Esta política busca organizar, conservar y disponer la información de manera oportuna y accesible, promoviendo la transparencia, la memoria institucional y el soporte documental para la toma de decisiones. Su implementación fortalece la gestión administrativa, facilita el control y seguimiento de la gestión pública y asegura el cumplimiento de la normatividad archivística vigente, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

ACTIVIDAD DE TRABAJO	PRODUCTO / ENTREGABLE	META	SEGUIMIENTO
Formular o actualizar la política institucional de gestión documental	Política Gestión Documental Actualizada y aprobada	1	Actividad verificada con evidencias
Garantizar la implementación del Plan de Conservación Documental, como parte integral del Sistema Integrado de Conservación - SIC a través del seguimiento de autoevaluación y autocontrol de la entidad o las actividades de seguimiento de la oficina de control interno, y contar con las evidencias	Documento Sistema Integrado de Conversación - SIC actualizado y aprobado	1	Actividad verificada con evidencias
Realizar transferencias primarias de acuerdo con la Tabla de Retención Documental	Transferencias primarias (de áreas) de acuerdo con la Tabla de Retención Documental realizadas	2	Actividad verificada con evidencias
Garantizar la implementación del Programa de Gestión Documental -PGD a través del desarrollo de los programas específicos.	Programa de Gestión Documental actualizado y aprobado	1	Actividad verificada con evidencias

Se evidenció que, efectivamente, se realizó el respectivo cumplimiento de los productos asociados a la Política de Gestión Documental, en el marco de la Dimensión de Gestión con Valores para Resultados, conforme a lo establecido en el Plan de Acción MIPG 2024 - 2025. En esta oportunidad, de las seis actividades propuestas, se revisaron los productos correspondientes a los numerales 39, 41, 42 y 43, los cuales fueron desarrollados de manera oportuna y en coherencia con los lineamientos definidos por el modelo.

- Política Transparencia Y Acceso A La Información Pública Y Lucha Contra La Corrupción**

Esta política busca garantizar que las entidades públicas gestionen la información de manera abierta, clara y accesible para todos los ciudadanos, promoviendo la rendición de

cuentas, el control social y la confianza en la administración pública. Además, establece lineamientos para prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción, mediante mecanismos de integridad, gestión del riesgo y fortalecimiento de la ética pública. Su implementación contribuye a consolidar una cultura institucional basada en la legalidad, la honestidad y la participación ciudadana, en el marco del MIPG.

ACTIVIDAD DE TRABAJO	PRODUCTO / ENTREGABLE	META	SEGUIMIENTO
Publicar en la sección transparencia y acceso a la información pública del portal web información actualizada sobre políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales	Política de seguridad de la información publicada en la sección transparencia y acceso a la información	1	Actividad verificada con evidencias

Se verificó el cumplimiento efectivo del producto relacionado con la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción, en el contexto de la Dimensión de Direccionamiento y Desarrollo Institucional, conforme a lo establecido en el Plan de Acción MIPG 2024 - 2025. En esta ocasión, dentro del grupo de las actividades propuestas, se evaluó el producto identificado con el numeral 45, el cual fue entregado de manera oportuna y alineado con los lineamientos definidos en el modelo.

• **Política Gestión Del Conocimiento Y La Innovación**

Tiene como objetivo promover el uso estratégico del conocimiento y la innovación para mejorar la gestión pública, facilitar la toma de decisiones y generar valor público. Esta política impulsa la identificación, intercambio, uso y conservación del conocimiento institucional, así como la implementación de prácticas innovadoras que contribuyan a solucionar problemas y mejorar los servicios. Se enfoca en fortalecer las capacidades organizacionales, el aprendizaje institucional y la adaptación al cambio dentro de las entidades.

ACTIVIDAD DE TRABAJO	PRODUCTO / ENTREGABLE	META	SEGUIMIENTO
Definir procesos y procedimientos que permitan el desarrollo integral de la política	Procedimiento para la implementación de la política GESCO elaborado y aprobado	1	Actividad verificada con evidencias
Hacer un diagnóstico del conocimiento que se encuentra en la entidad y el requerido para el óptimo desempeño de sus funciones en las diferentes áreas	Documento de diagnóstico del conocimiento elaborado (encuestas)	1	Actividad verificada con evidencias

 INDERBU Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN		CÓDIGO: PEV.01-PD01-F08
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		VERSIÓN: 03
			FECHA: 16/05/2024

Analizar el contexto organizacional teniendo en cuenta las condiciones para la implementación de la política: personas, procesos y tecnologías con las que cuenta la entidad	Documento del contexto organización (encuesta diagnóstica)	1	Actividad verificada con evidencias
--	--	---	-------------------------------------

Se verificó el cumplimiento efectivo de los productos asociados a la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, en el marco de la Dimensión de Direccionamiento y Desarrollo Institucional, conforme a lo establecido en el Plan de Acción MIPG 2024 - 2025. En esta oportunidad, dentro del grupo de las cuatro actividades propuestas, se revisaron los productos identificados con los numerales 47, 48 y 49, los cuales fueron desarrollados de manera oportuna y en concordancia con los lineamientos establecidos en el modelo. Estas acciones reflejan el compromiso institucional con el aprovechamiento del conocimiento organizacional y la incorporación de prácticas innovadoras para la mejora continua de la gestión pública.

• **Política Control Interno**

Busca asegurar que las actividades y procesos de las entidades públicas se desarrollen con eficacia, eficiencia, transparencia y conforme a la normatividad vigente. Esta política establece mecanismos para prevenir errores, mitigar riesgos, detectar desviaciones y mejorar continuamente la gestión institucional. El control interno no solo se concibe como una función de auditoría, sino como un sistema integral que involucra a todos los servidores públicos y fortalece la responsabilidad, la calidad y la confianza en la administración pública.

ACTIVIDAD DE TRABAJO	PRODUCTO / ENTREGABLE	META	SEGUIMIENTO
Efectuar seguimiento al cumplimiento de las actividades propuestas en las políticas Gobierno Digital, Seguridad Digital y Gestión Documental.	Informe de Auditoría y/o seguimiento a la Subdirección Administrativa y Financiera.	1	Actividad verificada con evidencias
Realizar seguimiento a la política gestión del conocimiento.	Informe de Auditoría y/o seguimiento a la Subdirección Operativa.	1	Actividad verificada con evidencias

Se verificó el cumplimiento de los productos asociados a la Política de Control Interno, en el marco de la Dimensión de Direccionamiento y Desarrollo Institucional, conforme a lo establecido en el Plan de Acción MIPG 2024 - 2025. En esta ocasión, dentro del conjunto de cuatro actividades propuestas, se analizaron dos productos correspondientes a esta política los numerales 50 y 52, los cuales fueron desarrollados de manera oportuna y alineados con los lineamientos del modelo. Esta revisión permite evidenciar el compromiso institucional con el fortalecimiento del sistema de control interno, como un mecanismo transversal que contribuye a la eficacia, eficiencia, transparencia y mejora continua de la gestión pública.

 INDERBU Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN		CÓDIGO: PEV.01- PD01-F08
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		VERSIÓN: 03
			FECHA: 16/05/2024

5. HALLAZGOS	
No se presentaron hallazgos.	
6. OBSERVACIONES DEL AUDITADO	
No se presentaron.	
7. FORTALEZAS	
Disponibilidad de los auditados para el desarrollo adecuado del proceso auditor. Actitud positiva en pro de la mejora continua de sus procesos. Compromiso y dedicación en el desarrollo de las actividades descritas en el plan de acción de cada política.	
8. DEBILIDADES	
- Inclusión en el Plan de Acción de actividades desarticuladas de la realidad operativa: Se evidencia la necesidad de fortalecer el proceso de planeación de las actividades contenidas en los planes de acción del MIPG, de manera que los compromisos establecidos respondan a la capacidad operativa real de la Entidad, a los recursos disponibles y a las condiciones específicas de cada vigencia. Lo anterior, con el propósito de establecer actividades viables, cuantificables y efectivas, que contribuyan al mejoramiento continuo de las políticas del modelo. - Insuficiencia de personal idóneo para la gestión del MIPG: Actualmente no se cuenta con personal de planta designado exclusivamente para liderar el proceso de planeación institucional, lo cual dificulta la adecuada implementación y seguimiento del MIPG. De igual forma, se requiere garantizar a través de CPS el personal capacitado para la adecuada implementación del control de procesos y el desarrollo de las actividades derivadas de los planes de acción institucionales. - Desactualización del manual específico de funciones y competencias laborales: No se ha dado cumplimiento efectivo a la revisión y ajuste del manual de funciones, lo que limita la identificación de vacíos en la estructura organizacional, la asignación clara de responsabilidades relacionadas con el MIPG, y la posibilidad de sustentar técnicamente la necesidad de creación o provisión de nuevos cargos requeridos para la implementación del modelo.	
9. ASPECTOS POR MEJORAR	
- Se requiere una gestión permanente y estratégica en la asignación de recursos humanos, técnicos y financieros, con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno y efectivo de las actividades contempladas en el Plan de Acción del MIPG, conforme a	

 	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN		CÓDIGO: PEV.01-PD01-F08
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		VERSIÓN: 03
			FECHA: 16/05/2024

las prioridades establecidas para cada vigencia.

- Es fundamental gestionar procesos de formación continua en temáticas relacionadas con la administración pública, la gestión institucional y el modelo MIPG, dirigidas a todo el equipo del INDERBU, con el propósito de fortalecer las competencias requeridas para una implementación efectiva del modelo durante la vigencia 2025-2026.
- Para una consolidación más efectiva del MIPG, es necesario tener en cuenta los lineamientos, parámetros y recomendaciones emitidos por el Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión (FURAG), como referente técnico para orientar la gestión institucional y el cumplimiento de los indicadores.
- Se recomienda que los productos y compromisos establecidos en los planes de acción sean medibles, cuantificables, realizables y comprensibles, evitando formular actividades que comprometan a la Entidad sin un sustento técnico, operativo o presupuestal suficiente.

10. CONCLUSIONES

En el marco de sus competencias legales, el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, como entidad descentralizada del orden municipal, ejecuta programas y proyectos orientados a la promoción y garantía del derecho a la recreación, el deporte, la actividad física y el desarrollo juvenil, en concordancia con los principios de inclusión, participación ciudadana y equidad social, lo anterior fue verificado mediante los avances de las auditorías institucionales, las cuales permitió constatar la existencia de un equipo humano comprometido y técnicamente competente, que constituye el recurso fundamental para el logro de los objetivos estratégicos del Instituto, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

A partir del seguimiento realizado al Plan de Acción MIPG 2024–2025, se evidencia un cumplimiento efectivo, oportuno y alineado con los requisitos del modelo, respecto a los productos asociados a las diferentes políticas de gestión y desempeño institucional evaluadas. En total, se revisaron 35 de los 53 productos correspondientes a 15 políticas incluidas en el plan de acción de MIPG, entre las cuales se destacan la de Gestión Estratégica del Talento Humano, Planeación Institucional, Compras y Contratación Pública, Integridad, Servicio al Ciudadano, Seguridad Digital y Participación Ciudadana, entre otras. Los resultados obtenidos permiten concluir que las acciones implementadas han contribuido significativamente al fortalecimiento institucional, al mejoramiento continuo de la gestión pública y a una mayor orientación hacia el ciudadano, consolidando un marco de actuación transparente, ético y eficiente. Este avance refleja el compromiso de la entidad con una administración pública moderna, responsable y alineada con los principios de legalidad, eficiencia, innovación y valor público.

 INDERBU Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN		CÓDIGO: PEV.01-PD01-F08
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		VERSIÓN: 03
			FECHA: 16/05/2024

POLÍTICA EVALUADA	PRODUCTOS EVALUADOS	CUMPLIMIENTO
Gestión Estratégica del Talento Humano	2 Y 3	Cumplido
Integridad	5 Y 7	Cumplido
Planeación Institucional	7, 9 Y 11	Cumplido
Compras y Contratación Pública	12	Cumplido
Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	13 Y 14	Cumplido
Gobierno Digital / Seguridad Digital	15, 17, 19, 21, 22, 24 Y 26	Cumplido
Simplificación de Trámites	27	Cumplido
Servicio al Ciudadano	28, 29, Y 30	Cumplido
Participación Ciudadana	32 Y 33	Cumplido
Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	36 Y 37	Cumplido
Gestión Documental	39, 41, 42 Y 43	Cumplido
Transparencia y Lucha contra la Corrupción	45	Cumplido
Gestión del Conocimiento e Innovación	47, 48 Y 49	Cumplido
Control Interno	50 Y 52	Cumplido

El Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, en cumplimiento de su misión y en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, ha demostrado un avance significativo en la implementación articulada de políticas institucionales que fortalecen la gestión pública. El cumplimiento oportuno y coherente de los productos evaluados evidencia no solo la eficacia operativa del Instituto, sino también el compromiso del talento humano, considerado su principal recurso estratégico. Las acciones desarrolladas durante la vigencia 2024–2025 reflejan una cultura organizacional orientada a resultados, fundamentada en la transparencia, la mejora continua y la prestación de un servicio público centrado en el ciudadano.

	
FIRMA AUDITORAS	